INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 83/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"

CONTRATO N° 342/2017

INDEX S.A.C.I.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 342/17

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759,** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón Nº 676 casi Misiones (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Ernesto Gerardo WASMOSY MONTI**, con Cédula de Identidad Nº 202.099, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 150, de fecha 24 de setiembre de 2.009, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 078-001/17 de fecha 02 de noviembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INDEX S.A.C.I.
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno Ibáñez Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 5973/17 de fecha 18 de julio de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal por un monto de Gs. 711.460.000.- (Guaraníes setecientos once millones cuatrocientos sesenta mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1878/17 de fecha 18 de julio de 2.017. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 14.229.206.000.- (Guaraníes catorce mil doscientos veinte y nueve millones doscientos seis mil)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	0	350	30	1	99	711.460.000.

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327852.

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 83/17**, ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 055-007/17 de fecha 08 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 078-001/17 de fecha 02 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 4.309.842.000. (Guaraníes cuatro mil trescientos nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
12	1	5894	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIALISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 1,5 %	Unidad	Unidad	DIANEAL PD 1,5%	BRASIL	13.500	27.000	46.475	1.254.825.000
											G.	1.254.825.000

Monto Total: Guaraníes un mil doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos veinte y cinco mil, IVA Incluido.

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
13	1	2236	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIALISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 2,5 %	Unidad	Unidad	DIANEAL PD 2,5%	BRASIL	22.500	45.000	46.475	2.091.375.000
											G.	2.091.375.000

Monto Total: Guaraníes dos mil noventa y un millones trescientos setenta y cinco mil, IVA Incluido.

INDEX S.A.C.I.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

Abog. Benito Antonio López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
14	1	2237	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIALISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 4,25 %	Unidad	Unidad	DIANEAL PD 4.5%	BRASIL	9.000	18.000	46.475	836.550.000
											G.	836.550.000

Monto Total: Guaraníes ochocientos treinta y seis millones quinientos cincuenta mil, IVA Incluido

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
17	1	7686	42161504-001	CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO ADULTO	Unidad	Unidad	BAXTER	USA	45	90	1.059.100	95.319.000
											G.	95.319.000

Monto Total: Guaraníes noventa y cinco millones trescientos diez y nueve mil, IVA Incluido.

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
18	1	7685	42161504-002	CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO PEDIÁTRICO	Unidad	Unidad	BAXTER	USA	15	30	1.059.100	31.773.000
											G.	31.773.000

Monto Total: Guaraníes treinta y un millones setecientos setenta y tres mil, IVA Incluido

Monto Total Adjudicado LPN SBE N° 83/17 Guaraníes cuatro mil trescientos nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

Cantidad Mínima con los siguientes plazos:

INDEX S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez

Abog. Benito López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

20% Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Cantidad Máxima: Con orden de entrega emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el D.A.S.M, el plazo será de 30 (Treinta) días calendarios.

Las órdenes de entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura y pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado

- Excepción: El lote 1 no se ajustara al cronograma de entrega detallado más arriba:

Lote 1 Solución para Hemodiálisis ítem 1 y 2 las entregas serán con ordenes emitidas según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) y el Servicio de Nefrología del Hospital Central (HC), con plazos de entrega quincenales, por tratarse de productos de gran volumen.

En todos los casos los plazos serán considerados en días calendarios, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

Observación:

- El proveedor deberá estar en capacidad de mantener en guarda en su depósito, en caso que el IPS no disponga de espacio físico en el DASM, las cantidades requeridas en las Órdenes de Entrega, y se procederá al lacrado de los productos ante la presencia de todos los representantes de las dependencias involucradas en el proceso, Departamento de Administración de Suministros Médicos, Auditoría Interna, Unidad de Control de Calidad y Administrador del Contrato, quienes previa verificación, emitirán una Constancia de Recepción Provisoria, para lo cual se labrará un acta de procedimiento.
- El proveedor entregará en el mismo acto las facturas con todas las documentaciones requeridas para la entrega de artículos, de los productos en cuestión y se realizará el muestreo correspondiente de cada lote.
- Posterior al control de calidad realizado por el IPS y con la aceptación de las muestras, el DASM procederá a la entrega del Acta de Recepción Final, para que el proveedor proceda a realizar la gestión de cobro correspondiente.
- El proveedor entregará del stock en guarda en sus depósitos, en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), las cantidades requeridas por la Institución, con una constancia de entrega.
- El Oferente a ser adjudicado, deberá presentar por escrito su compromiso de realizar Reanálisis a los productos que llegaren a la fecha límite de vencimiento, sin costo alguno para la Institución, siempre que el artículo en cuestión posibilite la toma de las muestras.

Inspecciones y Pruebas:

a) Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
b) Se RECHAZA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.
c) Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, solo si está autorizado por la alta gerencia del IPS.
d) Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requiere de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procede a devolver la copia al mismo.
e) Los productos adjudicados y entregados son verificados en la Sección Recepción del Departamento de Administración de Suministros Médicos; se procede al rechazo si el producto no se ajustare

INDEX S.A.C.I.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

contramuestra, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marcas, procedencia, etc.).

f) Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

g) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

h) De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicita: Nota o Carta de Compromiso de Canje al Administrador del Contrato y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregado al Dpto. de Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones y copia para entrega al Dpto. de A.S.M., Nota de Autorización de la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador del contrato, según corresponda).

i) El acta final será entregado en un plazo no mayor a 30 días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 10 (diez) días, a partir del informe de rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Las condiciones de pago serán:
Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Dpto. de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

INDEX S.A.C.I.
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU Nº 50003376.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los Productos debe ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM.

Para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con Carta de Compromiso de Canje próximos a vencer, con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 16 (Diez y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

INDEX S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a sesenta (60) días. En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

INDEX S.A.C.I.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Administrativo y Logístico

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de Noviembre del año 2017.

INDEX S.A.C.I.
POR LA CONTRATISTA
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente Administrativo

Abog. Bernardo Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/17 de fecha 02 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-001/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 450/17, de fecha 23 de octubre de 2017, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaria del Consejo de Administración, en fecha 24 de octubre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2017-000003, de fecha 16 de enero de 2017, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2[illegible]/17, de fecha 18 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 711.460.300.- (Guaraníes setecientos once millones cuatrocientos sesenta mil trescientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario (CDP) N° 1878/17, de fecha 18 de julio de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 2.229.20[illegible] (Guaraníes dos mil doscientos veinte y nueve millones doscientos [illegible] mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 055-007/17, de fecha 08 de agosto de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Sin dirámine

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/04, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1069/17, de fecha 17 de agosto de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se modificó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", bajo la modalidad de la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327852;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 755/17, de fecha 17 de agosto de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y por su intermedio al Consejo de Administración, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, [illegible] ID N° [illegible]2, en la cuidad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay siendo las [illegible]:04 horas del día 25 de setiembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a los establecido en el Decreto N° 1107/14 y la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 327[illegible] de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA;

Que, según Acta N° 72/17 de fecha 26 de setiembre de 2017, siendo las 09:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionada conforme al siguiente detalle:

1. FUSA S.A. – RUC [illegible]001152 – Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.019.710.000.- (Guaraníes tres mil diez y nueve millones setecientos diez mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 133.000.000.- (Guaraníes Ciento treinta y tres millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: [illegible]08.13533.000;

2. MLT [illegible]RMA S.R.L. – RUC N° 80025474-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 299.999.000.- (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dirámire

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.040270.000;

3. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. - RUC N° 80012330-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.436.329.350.- (Guaraníes ocho mil [illegible]cientos treinta y seis millones trescientos veinte y nueve mil trescientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 426.164.000.- (Guara[illegible]uatrocientos veinte y seis millones ciento sesenta y cuatro mil). Empresa Aseguradora [illegible]UROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 4.1508.0002138.0000;

4. EUROQUÍMICA S.A. - RUC N° 80061211-6: S[illegible] planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.179.722.700.- (Guaraníes ci[illegible] ciento setenta y nueve millones setecientos veinte y dos mil setecientos), IVA Incl[illegible] Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 210.000.000.- (Guaraníes Dosc[illegible] diez millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliz[illegible]508.00[illegible].0000;

5. INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-[illegible] Según plan[illegible] precios cotizó por un monto total de G. 4.309.842.000.- (Guaraníes cuatr[illegible] [illegible]rescien[illegible] [illegible]eve millones ochocientos cuarenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la [illegible]ntía de [illegible]nimiento de Oferta: G. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos m[illegible]). Emp[illegible] Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.15[illegible].04030[illegible]

6. IMPORTEX S.A. – RUC [illegible]001735[illegible] Según planilla [illegible] precios cotizó por un monto total de G. 4.366.615.000.- [illegible]araníes [illegible] mil trescientos [illegible]enta y seis millones seiscientos quince mil), IVA Inclui[illegible]nto de [illegible]antía de Mant[illegible]miento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscient[illegible]ones). [illegible]presa Asegura[illegible] LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de [illegible]007.15[illegible]300.000;

7. VICENTE S[illegible]ONE & [illegible].E.I.S.A. - [illegible] N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por u[illegible]to total [illegible]9.437.775.65[illegible] (Guaraníes nueve mil cuatrocientos treinta y siete millo[illegible] setecient[illegible]ta y cinco mil seiscientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía [illegible]antenimi[illegible] de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empre[illegible]seguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1[illegible]003623.0000;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8. CODEX S.R.L. - RUC N° 80000173-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.183.390.000.- (Guaraníes un mil ciento ochenta y tres millones trescientos noventa mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de [illegible]: G. 39.600.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil). Empresa Aseg[illegible]a: CENIT S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 38.1508.0001080.0000;

Que, por Resolución C.A. N° 072-003/17, de fecha 11 de [illegible]e de 2017, se aprobó la prórroga solicitada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, p[illegible] la entrega del Informe Final de Evaluación de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/[illegible]DQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", por el pl[illegible] 05 (cinco) días hábiles, a ser contados desde el día del vencimiento expuesto por la [illegible]a de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones;

Que, por Memorando de fecha 20 de octubre [illegible]17, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contr[illegible]es y [illegible] intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación en [illegible]arco [illegible]citación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUM[illegible] PARA E[illegible]RVICIO DE NEFROLOGÍA, de acuerdo a las evaluaciones realizadas [illegible]me al A[illegible] "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas[illegible] Decret[illegible]glamentarios y Resoluciones DNCP/N° 956/16 y DNCP/N° 1173/16, con l[illegible]rencia d[illegible]

1. Declarar desierto el L[illegible]° 11, co[illegible] a lo establecido en el Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "D[illegible]ratacio[illegible]blicas", *"qu[illegible]se hubiere presentado oferta alguna"*;

2. Adjudicar los [illegible] N° 1 y [illegible] a la firma IM[illegible]TEX S.A.; los Lotes N° 3, N° 15 y N° 16, a l[illegible] CODE[illegible]R.L.; el Lote[illegible]7, a la firma B.BRAUN MEDICAL PARAGU[illegible]A.; el [illegible] N° 9, a la firma [illegible]T PHARMA S.R.L.; Los lotes N° 4, N° 5, N° 6 [illegible], y N° [illegible] la firma V[illegible]TE SCAVONE & CÍA, COMERCIAL E INDU[illegible]AL S.A[illegible] Lotes N° 12, [illegible]3, N° 14, N° 17 y N° 18, a la firma ÍNDEX S.A[illegible] por cu[illegible]on las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en e[illegible]o de Base[illegible] Condiciones;

Por [illegible] en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dirramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/17 de fecha 02 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-001/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° [illegible]/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA" [illegible]me al Anexo que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto el Lote N° 11, conforme a lo [illegible]o en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Co[illegible]iones, a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Reso[illegible] a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaborac[illegible] de los Co[illegible] correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presenta[illegible]s par[illegible] de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gere[illegible] Abaste[illegible]to y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Direcci[illegible]rativa d[illegible]trataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultante[illegible]tención [illegible] dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el A[illegible]strador [illegible] Contrato será [illegible] Dirección de Logística de Suministros de Sal[illegible]----------

6°) Autorizar a [illegible]rección [illegible]tabilidad y [illegible]upuesto a realizar los procesos administrati[illegible]ndientes [illegible]go y a la Di[illegible]ón de Tesorería a efectuar los pagos correspon[illegible], confo[illegible] marco legal [illegible]te.----------

7°) Imputa[illegible]rogación [illegible]ubro y Ejercici[illegible]scal, correspondientes.----------

8°) C[illegible]car a quie[illegible] corresponda y archivar.----------

SC/rr

[illegible]BG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECO[illegible]. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

(1) **IMPORTEX S.A.** 337

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
1	1	6612	51191602-005	SOLUCIÓN CONCENTRADA ACIDA P/HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)	Litros	Unidad	FRESENI US	BRASIL	155.000	310.000	4.851	1.503.810.000
	2	6610	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA P/HEMODIÁLISIS BICARBONATO (SOLUCIÓN: B)	Litros	Unidad	FRESENI US	BRASIL	155.000	310.000	4.851	1.503.810.000
											G.	**3.007.620.000**

Monto Total: Guaraníes tres mil siete millones seiscientos veinte mil, IVA Incluido.

IMPORTEX S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
2	1	6611	42161622-001	SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE P/ HEMODIALISIS (ACIDO PERACETICO) DE 3 a 5%	Litros	Unidad	FRESENI US PURISTERIL	ARGENTINA	5.500	11.000	55.000	605.000.000
											G.	**605.000.000**

Monto Total: Guaraníes seiscientos cinco millones, IVA Incluido.

(2) **CODEX S.R.L.** 338

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
3	1	5634	42142504-006	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA RENAL	Unidad	Unidad	BARD	USA - MEXICO	45	90	350.000	31.500.000
											G.	**31.500.000**

Monto Total: Guaraníes treinta y un millones quinientos mil, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramite

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

(3) VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A. 329

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
4	1	9475	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 17 G	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	1.200	2.400	5.176	12.422.400

Monto Total: Guaraníes doce millones cuatrocientos veinte y dos mil cuatrocientos, IVA Incluido. **G. 12.422.400**

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
5	1	2354	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	18.375	36.750	5.551	203.999.250

Monto Total: Guaraníes doscientos tres millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta, IVA Incluido. **G. 203.999.250**

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
6	1	7683	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,2 - 1,4 M2	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	1.500	3.000	70.000	210.000.000

Monto Total: Guaraníes doscientos diez millones, IVA Incluido. **G. 210.000.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - diramire

(4) **B. BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A.** 340

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
7	1	7684	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,8 M2	Unidad	Unidad	B.BRAUN	ALEMANIA	19.500	39.000	67.948	2.649.972.000

Monto Total: Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil, IVA Incluido. **G. 2.649.972.000**

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A. 339

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
8	1	2355	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	32.000	64.000	24.687	1.579.968.000

Monto Total: Guaraníes un mil quinientos setenta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil, IVA Incluido. **G. 1.579.968.000**

(5) **MLT PHARMA S.R.L.** 341

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
9	1	2519	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN 11 5 FR.- 12 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	1.700	3.400	88.235	299.999.000

Monto Total: Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil, IVA Incluido. **G. 299.999.000**

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A. 339

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
10	1	9476	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN P/ HEMODIALISIS ADULTO: SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN CON CUFF 12 -15 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	150	300	830.000	249.000.000

Monto Total: Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones, IVA Incluido. **G. 249.000.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
diramire

(6) **INDEX S.A.C.I.** 342

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
12	1	5894	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIALISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 1,5 %	Unidad	Unidad	DIANEAL PD 1,5%	BRASIL	13.500	27.000	46.475	1.254.825.000
											G.	**1.254.825.000**

Monto Total: Guaraníes un mil doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos veinte y cinco mil, IVA Incluido.

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
13	1	2236	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIALISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 2,5 %	Unidad	Unidad	DIANEAL PD 2,5%	BRASIL	22.500	45.000	46.475	2.091.375.000
											G.	**2.091.375.000**

Monto Total: Guaraníes dos mil noventa y un millones trescientos setenta y cinco mil, IVA Incluido.

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
14	1	2237	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIALISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 4,25 %	Unidad	Unidad	DIANEAL PD 4,5%	BRASIL	9.000	18.000	46.475	836.550.000
											G.	**836.550.000**

Monto Total: Guaraníes ochocientos treinta y seis millones quinientos cincuenta mil, IVA Incluido.

CODEX S.R.L. 338

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
15	1	7163	42161506-001	CATÉTER P/ DIALISIS PERITONEAL CRONICA: CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF ADULTO	Unidad	Unidad	COVIDIEN	COSTA RICA - USA	30	60	1.190.000	71.400.000
											G.	**71.400.000**

Monto Total: Guaraníes setenta y un millones cuatrocientos mil, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - diramire

CODEX S.R.L. 388

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
16	1	7166	42161506-001	CATÉTER P/ DIALISIS PERITONEAL CRONICA: CATETER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF PEDIÁTRICO	Unidad	Unidad	COVIDIEN	COSTA RICA-USA	15	30	770.000	23.100.000
											G.	23.100.000

Monto Total: Guaraníes veinte y tres millones cien mil, IVA Incluido.

INDEX S.A.C.I. 342

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
17	1	7686	42161504-001	CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO ADULTO	Unidad	Unidad	BAXTER	USA	45	90	1.059.100	95.319.000
											G.	95.319.000

Monto Total: Guaraníes noventa y cinco millones trescientos diez y nueve mil, IVA Incluido.

INDEX S.A.C.I. 342

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
18	1	7685	42161504-002	CONECTORES PARA DPCA TAMAÑO PEDIÁTRICO	Unidad	Unidad	BAXTER	USA	15	30	1.059.100	31.773.000
											G.	31.773.000

Monto Total: Guaraníes treinta y un millones setecientos setenta y tres mil, IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 83/17: G. 13.253.822.650.- (Guaraníes trece mil doscientos cincuenta y tres millones ochocientos veinte y dos mil seiscientos cincuenta), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
dirámire

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F.
CRLIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001878/2017
Fecha Emisión 18/07/2017
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00327852
AÑO 2017

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin. Dpt	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1 PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES	930.289.621.070	930.289.621.070	797.756.130.701	0	711.460.300	75.042.474.831	75.753.935.131	56.779.555.238

Total PAC 711.460.300

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Direcc. de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE IZZURIETA
Jefa Departamento de Coordinación
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable
de la UAF

index s.a.c.i.

Asunción, 07 de Noviembre de 2017

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Constitución y Luis A. Herrera
Presente

Ref.: ***Licitación Pública Nacional SBE No. 83/17".-***
"Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología"

Adjuntamos los documentos para la firma de contrato solicitados en nota ***Nº 1.876/2017 de fecha 03 de Noviembre.***

- **a-** Certificado de no encontrarse en quiebra.
- **b-** Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
- **c-** Certificado de Cumplimiento Tributario.
- **d-** Constancia de Aporte Obrero Patronal, I.P.S.
- **e-** Certificado de Cuenta Bancaria.
- **f-** Poder suficiente del apoderado.

Atentamente,
INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Gerente Dpto. de Licitaciones

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973 Asunción - Paraguay
e-mail: indexsaci@index.com.py

8300717

Fecha y hora Entrada: **31/10/2017 07:07:36 a.m.**

N° Liquidación: **21815118U** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **CARMEN VERONICA TELLECHEA VERA**

Titular/Propietario : **INDEX S.A.C.I.** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s:

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos g_mendez_e

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro No
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
INDEX S.A.C.I.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80002742-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción		Folio / Dia / Mes / Año	
		Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Nra. Sra. de la Asunción Nº 212 • Fax: 444272 - Tel. 447476 •

Firma y Sello del Profesional

Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaria					Monto		

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO
DE... Index S.A.C.J.
PEDIDO DE ...
CONCORDATO ...

Asunción, ... de ... de ...

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Gral. de la Asunción Nº 2... Fax: 444272 - Tel. 447476

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Blás Cañete Gaona
Operador D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Jefe de Sección – Fecha:

01/11/17

8300729

Fecha y hora Entrada: **31/10/2017 07:09:21 a.m.**

N° Liquidación: **21815137V** Monto Liquidación: **141312**

Interviniente/Solicitante: **CARMEN VERONICA TELLECHEA VERA**

Titular/Propietario : **ERNESTO WASMOSY Y OTROS** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos g_mendez_e

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de SALUM
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 287
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447478

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT			
Nombres	ERNESTO BENIGNO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	C.I	Número	701.779
	País			

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT			
Nombres	KARIN MARIA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	C.I	Número	701.781
	País			

Apellidos	WASMOSY DE GUNTHER			
Nombres	MARIA VERÓNICA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	C.I	Número	701.780
	País			

Apellidos	WASMOSY MONTI			
Nombres	ERNESTO GERARDO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	C.I	Número	202.099
	País			

Apellidos	SCHMIDT DE WASMOSY			
Nombres	DORA SUSANA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	C.I	Número	177.876
	País			

PERSONA JURIDICA

"INDEX" S.A.C.I. RUC: 80002742-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Firma y Sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

8300729

Compromiso con la gen

Id: 3 Fecha Entrada: Asunción, 31 de Octubre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 701779.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Id: 3 Fecha Entrada: Asunción, 31 de Octubre de 2017

Asunción, 1 de Noviembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 701781.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Id: 3 Fecha Entrada: Asunción, 31 de Octubre de 2017

Asunción, 1 de Noviembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 701780.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Id: 3 Fecha Entrada: Asunción, 31 de Octubre de 2017

Asunción, 1 de Noviembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 202099.----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Id: 3 Fecha Entrada: Asunción, 31 de Octubre de 2017

Asunción, 1 de Noviembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 177876.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Id: 3 Fecha Entrada: Asunción, 31 de Octubre de 2017

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Asunción, 1 de Noviembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"INDEX" S.A. ----------

Con Documento: RUC 80002742-6.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

CARMEN VERONICA TELLECHEA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 2...
Fax: 444272 - Tel. 44...

Asunción, 1 de Noviembre de 2017

Blás Cabete Gaona
Operador D.G.R.P.

BETTY GARCIA

01/11/17

Lote: 1384555359, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42759798747**

FECHA **24/10/2017**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002742	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	6	INDEX SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 23/11/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 86B207E8**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718000274286b207e8

PDF created with pdfFactory trial version www.pdffactory.com

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001801965

USUARIO EMISION: 701781

NRO. CERTIFICADO: 180196

FECHA EMISION: 18-OCT-2017

VENCIMIENTO: 17-NOV-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002742

Nro. Certificado: 180196

Razon Social: INDEX SACI

Actividad Principal: IMPORT-EXPORT-REPRESENT

Fecha de Inscripcion: 01-JUN-1984

Cantidad de Asegurados: 118

Nro. Patronal(es):

0007-61-0174 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal. Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Oliva 349 e/ Alberdi y Chile
Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 617-1000
http://www.itau.com.py

Asunción, 25 de abril de 2017

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **INDEX S.A.C.I** con **documento N° 80002742-6** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

Cuenta Corriente Nro. 0000000050003376 desde la fecha 03/07/2002 hasta la fecha.
Caja de Ahorro Nro. 0000000015357858 desde la fecha 12/07/2002 hasta la fecha.
Caja de Ahorro Nro. 0000000000399829 desde la fecha 03/07/2002 hasta la fecha
caja de Ahorro Nro. 0000000025489903 desde la fecha 12/07/2002 hasta la fecha

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

ROSSANA SANDOVAL
Ref. 489-B

SOFIA CONTRERAS
Ref. 484-B

Banco Itaú Paraguay S.A

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

Nº 107

PODER GENERAL AMPLIO.Otorga la firma "INDEX"S.A.C.I.

a/f. del Dr.ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI.-

No. 368.- Folio: 897...y...s.s.

Protocolo: Comercial A.- Año: 1989.- Copia: PRIMERA.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tels. 447.476 / 444.272 / 499.001
Asunción

José Luis Coscia Cueto

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212 1er. PISO TELEFONOS 444 272 - 447 476

ASUNCION - PARAGUAY

COMERCIAL "A"

Serie A

Nº 1957717

TREINTA GUARANIES

PODER GENERAL AMPLIO Otor-) -NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y

gada por la firma "INDEX"-) -OCHO.-(368).-En la Ciudad de

S.A.C.I."a/f.del Dr.ERNES-) -Asunción,Capital de la Repúbl

TO G.WASMOSY MONTI.- - - -) -ca del Paraguay, a los veinti

cho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve,

ante mi:DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA, Notario y Escribano Públ

co, Adscripto al Registro del Escribano Público JOSE LUIS COS

CUETO, comparecen la Sra.DORA SCHMIDT DE WASMOSY, y el Dr.RAF

CAMPERCHIOLI, ambos paraguayos, casados, domiciliados para es

acto, en la casa de la calle Ayolas Nº:696; de este vecindari

mayores de edad; cumplieron con las leyes de carácter personal

hábiles, de mi conocimiento,de que doy fé.- Concurren al acto,

en nombre y representación de la firma "INDEX"SOCIEDAD ANONIM

COMERCIAL,INDUSTRIAL", en sus calidades de Directores Titular

de la misma, electos en el acto de la Asamblea General Ordina

de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 22 de Junio

1.988, cuya Acta se omite su transcripción en este acto, por

nerlo transcripto en la Escritura Nº:589 de fecha 22 de Dicie

bre de 1.988, en este mismo Registro a folio:1.504 y sgtes.,y

la que me remito para lo que hubiere lugar.- La expresada Soc

dad fue constituída originalmente por Escritura Nº:111, de fe

27 de Setiembre de 1.985, pasada ante el Escribano Público Ju

G.Denis, que fue modificado posteriormente los Estatutos Soci

por la Escritura de fecha 10 de Octubre de 1.985, Escritura d

fecha 21 de Agosto de 1.986 y Escritura de fecha 2 de Setiemb

PARA REGISTROS PUBLICOS

897.-(OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE.=)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Valentin
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.: 447-476 / 444-476 / 492-001
Asuncion

/..de 1.986,autorizadas por ante el mismo Escribano Público Justo G.Denis, habiéndose aprobado por Decreto del P.E.,de la Nación Nº:19.236,de fecha 12 de Enero de 1.987, e inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el Nº:75, y al folio:350 y sgtes.,de la Serie B, del Libro Seccional respectivo en fecha 1º de Febrero de 1.989.- Los mencionados Estatutos Sociales autenticados se hallan agregado al Protocolo a Folio:1.506 de este mismo Registro,del año 1.988.-Doy fé de la relación y citas precedentes.- La autorización para el presente otorgamiento se tiene en el Acta Nº:19 de la Sesión del Directorio de la Sociedad, de fecha 16 de Mayo de 1.989,- que en su parte pertinente, copiada, dice:"...se reúne el Directorio de la firma "INDEX"S.A.C.I.",con la asistencia de todos los miembros titulares señores Dr.ERNESTO G.WASMOSY M., Dr.RAFAEL CAMPERCHIOLI, Sra.DORA S.DE WASMOSY, y el Síndico Titular Dr.J.ALBERTO AGUERO DE LEON.- Seguidamente el Presidente informa que la firma deberá presentarse a llamados de Precalifica - ciónes, licitaciones, etc.,públicas y privadas, nacionales e- internacionales por lo tanto se hace necesario otorgar un poder general a uno de los miembros del Directorio.- Luego de un intercamcio de pareceres, y de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se resuelbe otorgar un poder general amplio - a favor del Presidemte del Directorio Dr.ERNESTO G.WASMOSY M., para que en representación de la firma efectúe todos los trámites y susciba todos los documentos necesarios para intervenir

DOY FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel: 447-476 / 444-272 / 492-067
Asunción

/.

COMERCIAL "A"

Serie A

Nº 1957718

TREINTA GUARANIES

/.en dichos actos.- El poder se otorgará por ante la Escribani
del Sr.JOSE LUIS COSCIA CUETO, y suscribirán el mismo,los Di
tores Sra.DORA S.DE WASMOSY y el Dr.Rafael Camperchioli.- No
biendo otro punto que tratar se dá por terminada la sesión si
do las doce horas".-Hay firmas y sello.-Es copia fiel,doy fé.
Y los comparecientes, por la firma que representan "INDEX"SOC
DAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL", confieren PODER GENERAL AM
a favor del Presidente del Directorio de la misma Dr.ERNESTO
RARDO WASMOSY MONTI, para que actuando en nombre y representac
de la misma, presente ofertas en llamados a licitadiones públi
privadas e internacionales, como también en la presentación
pliegos a llamados de precalificación.- A tal efecto, el Dr.Er
to Gerardo Wasmosy Monti, queda plena y ampliamente facultado
ra garantizar la veracidad y exactitud de todas las declaraci
y respuestas hechas en el pliego, y en los documentos adjuntos
para autorizar a Empresa o Empresas Públicas o privadas e int
nacionales o a quienes éste delegue, a efectuar averiguacione
para comprobar la veracidad de las declaraciones y documentos
presentados por los postulantes y la parte ecónomica de la Em
sa, para aceptar incondicionalmente las fechas y plazos fijad
para aceptar el procedimiento adoptado en los llamados a preca
ficaciones en licitaciones públicas, privadas e interneciones,
para tomar cualquier decisión que fuere menester y en fín para
formalizar acuerdos, efectúe trámites y gestiones, para que su
reciba todos los documentos que fuere necesario para la presen

/.

PARA REGISTROS PUBLICOS

898.-(OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO.)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIE
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel: [illegible]
Asunción

/..ción de ofertas y pliegos de precalificación, para que administre todos los documentos, que fuere necesario para la presentación de ofertas y pliegos de precalificación, para que administre todos los bienes de la Empresa, sean muebles, inmuebles y semovientes o de otra naturaleza, con las atribuciones siguientes: Dar y tomar en arrendamientos toda clase de bienes, por -- los precios,plazos y condiciones que mejor crea conveniente, cobre y perciba el importe de los arrendamientos, dando y exigiendo recibos en cada caso.- Para que haga los gastos propios de la administración y refacción de toda índole, para que pague impuestos, tasas y demás que graven los inmuebles, convenga pólizas de seguro y perciba sus importes en caso de siniestro.- Para que entienda en toda cuestión relativa a medianería, pudiendo adquirir o enajenar esa clase de derechos, firmando los arreglos y convenciones.- Para que suscriba acciones de Socieddes Adnónimas y de otra clase, pagándolas al contado o a plazo. Para que constituya toda clase de sociedades civiles y comerciales, suscribiendo o integrando capitales, para que asista y vote en -- Asamblea y reuniones de socios, para que prorrogue o disuelva - toda clase de sociedades, desempeñando las funciones de liquidador. Para que obligue al exponente como fiador o avalista y para prestar cualquier servicio.- Para que compre y venda mercaderías y productos, sean al contado o a plazo y firme los documentos del caso en nombre de la firma.- Para que en los Bancos oficiales o particulares y sus sucursales, haga depósito de di-

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA
Ma. Carolina Scappini Florenti
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.: 442-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

COMERCIAL "A"

Serie A

Nº 1957719

TREINTA GUARANIES

...nero, valores y efectos, títulos, acciones y demas papeles d... comercio, los retire, girando sobre esos depósitos y sobre lo que se halla depositado a nombre de la Sociedad. Para que en dich... tablecimiento Bancario pueda solicitar y percibir cualquier c... tidad de dinero, ya sea girando cheques u otras libranzas, co... tra cuentas corrientes o en descubierto o bien descontando le... tras, pagarés, giros, vales y otros documentos comerciales, fi... mando como endosante o avalista, pudiendo hacer novaciones, re... novaciones, amortizaciones y extinciones de deudas, quedando ... apoderado ampliamente facultado a ejecutar con dichos Bancos ... quier clase de operaciones que constituyan el tráfico de los ... mos.- Para que dé en caución o prenda cualquier clase de merc... rías, títulos, acciones y demas valores que pertenezcan a la ... ma otorgante.- Para que reclame, cobre y perciba toda cantida... de dinero, valores y mercaderías que adeuden a la firma otorg... te, dando los recibos y finiquitos del caso.- Para que colocu... dineros con intereses, pida prestado y acepte los plazos, int... reses y demás condiciones que crea conveniente, o se le impon... aceptando o dando en cada caso, la garantía real y personal qu... aseguren el cumplimiento de lo pactado, firmando los contrato... respectivos.- Para que venda, permute o de cualquier otro mod... adquiera o enajene y transfiera el dominio y posesión de bien... muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posee la soc... dad, o lo que en adelante adquiera, por cualquier título o co... cepto, sea a título oneroso o gratuito, fijando precios y con...

PARA REGISTROS PUBLICOS
899.-(OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel: [illegible] / 444-279 / 492-001
Asunción

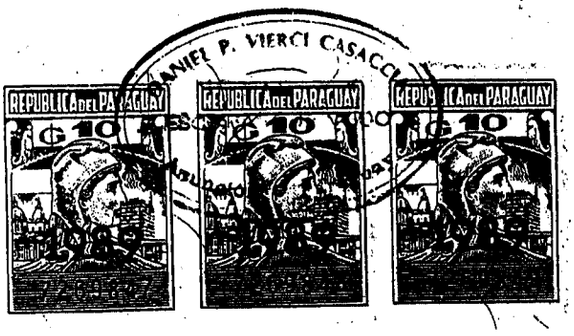

/..ciones de pagos, abone y firme las escrituras públicas correspondientes.- Para que constituya hipotecas y prendas, y otorgue y y firme las escrituras de cancelación, para que dé y tome posesión, acepte toda clase de adjudicaciones en pago o dándolas por lo que se le adeudaren o puedan adeudarles.- Para que lo represente en todo acto civil, comercial y administrativos.- Para - que esté en-juicio como actora o demandada, presentandose ante los Jueces o Tribunales competentes y autoridades administrativas de la Nación, con escritos, documentos, escrituras, testigos y demas justificativos, pudiendo apelar y desistir de las - apelaciones, recusar, tachar, poner o absolver posiciones, declinar o prorrogar de jurisdicciones, recusar, prestar y exigir juramentos y cauciones, pedir embargos preventivos y definitivos inhibiciones y sus levantamientos; la venta o remate de los -- bienes de sus deudores o contrapartes, solicitar desalojos y - lanzamientos; rescinda contratos de arrendamientos, haga quitas, conceda esperas, nombre peritos, contadores, tasadores, liquidadores y demas personal necesario; acepte o rechase concordatos, pida quebras o concursos civiles de sus deudores, asistir a juntas de acreedores, y verifique los créditos, trance toda divergencia pendiente o que se subsitare, someta la cuestión a la - decisión de arbitros o amigables componeres, otorgue Poder General y Especial y revogue los mismos, otorgue y firme escrituras públicas, perciba en juicio y otorgue los descargos del caso, deduzca todas las acciones posesorias y petitorias que sean ne-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.: 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

COMERCIAL "A"

Serie A Nº 1957726

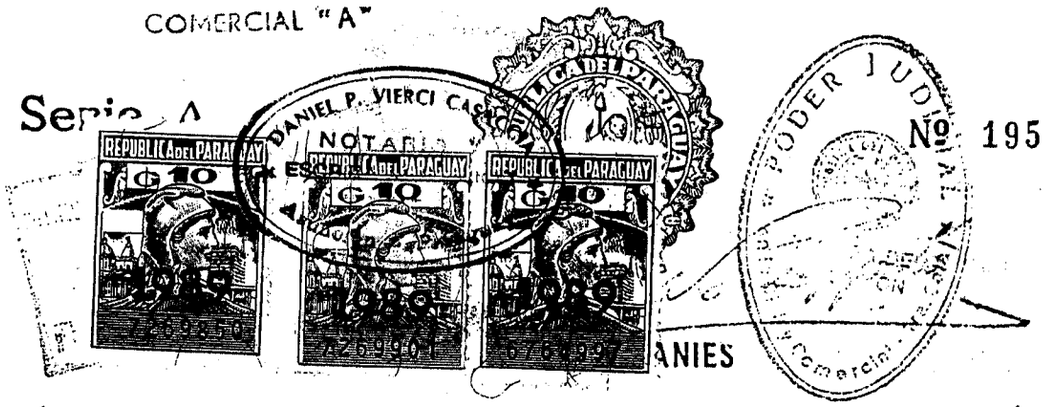

/.cesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad [illegible] la sociedad y practique cuantos mas actos y gestiones fueren [illegible] nester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- PRE[illegible] su inscripción.- LEIDA por mí la presente escritura a los com[illegible] recientes, éstos ratifican todo lo expresado en élla, y en co[illegible] cuencia, la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE de haber reci[illegible] personalmente la declaración de voluntad de los representante[illegible] de la sociedad otorgante.-

DANIEL P. VIERCI CASACCIA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

CONCUERDA fielmente esta fotocopia autenticada con la matriz de su ta[illegible] que pasó por ante mí y en el Registro A de Contratos Comerciales, a f[illegible] ochocientos noventa y siete y siguientes donde se halla abonado el Im[illegible] to Fiscal Ley 1003/64 con estampillas por valor de Gs.200 Nos;36 17544[illegible] inutilizada y adherida al Protocolo.-Para la parte interesada expido [illegible] PRIMERA COPIA que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los [illegible] tisiete días de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Nra. Sra. de la Asunción 212
Tel. [illegible]
Asunción

DANIEL P. VIERCI CASACCIA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS
900.-(NOVECIENTOS-)

DIRECCION G[illegible] DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Presentado hoy, 30 mes X Año 1989

Horas 9 32 bajo Nº. 21658

Asunción, 30 de Octubre de 1989

Presentado hoy a los 9 horas 32 con

recibo No. 21658 e Inscripto el 30 de Octubre

de 1989 en la Secc. 1 Div. 1 con el No. 180 Serie B

y al folio 180 y Vto de

Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes.-

MARIA EPIFANIA INSAURRALDE
JEFE

PODER JUDICIAL - Dirección General de los Registros Públicos - Sección Poderes y Anexos

PODER JUDICIAL - Dirección General de los Registros Públicos - Registro General de Poderes

REPUBLICA DEL PARAGUAY 100

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRO [illegible]

ENTRADA No. 13418 FECHA 2-XI-89 HORA 8:08

NOMBRE [illegible]

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.008
Nra. Sra. de la Asunción 212
Tel: 447-476 / 494-272 / 492-001
Asunción

Serie A

Nº 229819

IMPUESTOS INTERNOS
30 OCT. 1989
RECEPTORIA 15

OCHENTA GUARANIES

Pague al Sellado Nº 1957720 Serie "A".

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio

La Escritura de Poder general amplio que hace Judex S.A.C.e I. a favor de Ernesto Gerardo Warmo 1º

Ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del noveno Turno Dr. Blanda Pereira de Rodríguez Sría. Luis Breuer.

Según providencia de fecha 1º de noviembre de 1989

Anotado bajo el Nº 449 Serie: Folio: 1982 y sigts

Sección Poderes

Asunción, 2 de noviembre de 1989

Publicación:

1º Sy Monte

Zaida

Lic. ZAIDA ZARATE DE RUIZ
Jefe

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.: [illegible] / 492-001
Asunción

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES